



ALGUNAS SECUELAS DEL ASALTO FINAL

# COMUNICADO, DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

**E**l Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 1998, acordó proponer al Consejo Universitario y para información de la comunidad en relación con la primera discusión en el Congreso Nacional del Proyecto de Ley de Educación Superior y del conocimiento por este cuerpo del documento "Propuestas de Acuerdo que presenta AVERU al CNU sobre la Reforma Universitaria", presentado por una Comisión de la AVERU, lo siguiente:

Rechazar los contenidos de los documentos mencionados, en atención a que los mismos no se corresponden con las políticas educativas contempladas en la Constitución Nacional y la Ley Orgánica de Educación y sus Reglamentos que sustenta la orientación democrática de nuestro sistema educativo.

El Consejo de la Facultad no se opone a la idea de una reforma del sistema educativo, en particular de la Educación Superior, pero no en el sentido del cambio que estos documentos pretenden:

- . Vulnerar el concepto autónomo y democrático de la Universidad Nacional.
- . Concebir la educación en términos instrumentalistas en detrimento de la formación integral del venezolano.
- . Propugnar desde el punto de vista social un modelo educativo que profundiza la dependencia del país.
- . Fomentar la eliminación de la gratuidad de la enseñanza.
- . Distorsionar el verdadero perfil del profesional universitario en el campo de la investigación, la docencia y la extensión.

Estas características que señalamos sobre los documentos anteriores negarían lo contemplado en el Artículo 80 de la Constitución Nacional y Artículo 3 de la Ley Orgánica de Educación.

Las reformas propuestas no tomaron en cuenta ni evalúan la experiencia de la Ley de Universidades vigente, para conservar sus elementos positivos, configurando un documento reglamentista en exceso y creando instancias burocráticas que impedirían la dinámica de la actividad universitaria.

Ambos documentos ignoran todo lo relacionado con la formación humanística y de las ciencias sociales, creando un precedente nefasto para el desarrollo del pensamiento como expresión del universo cultural y espiritual del saber. En este sentido convertiría al personal universitario en un instrumento acrítico, capacitado únicamente para operar desde una visión únicamente tecnocrática y tecnologizante.

Ante los planteamientos anteriores el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación propone al Consejo Universitario como acciones inmediatas para impedir la aprobación del referido proyecto de la Ley de Educación Superior, por parte del Parlamento lo siguiente:

- . Pedir al Congreso Nacional que solicite opinión de los distintos sectores que integran la comunidad universitaria nacional sobre el tema.
- . Crear una Comisión Permanente del Consejo Universitario encargada de mantener informada a la comunidad regional y nacional acerca del curso de las discusiones y propuestas vinculadas al problema de la discusión de la Ley de Educación Superior y la Reforma del Sector Universitario.
- . Convocar a los Parlamentarios del Bloque Andino a una sesión especial del Consejo Universitario para discutir sobre la situación planteada.
- . Solicitar entrevistas con los Jefes de las Fracciones Parlamentarias del Congreso Nacional para ser informados sobre la gravedad de las implicaciones que se generarían de aprobarse el Proyecto en sus términos propuestos.
- . Señalar a la Comisión Redactora del Proyecto de Ley de Educación Superior, todas las objeciones de fondo que tienen que ver con la inconstitucionalidad y no pertinencia de los contenidos y de la pérdida del espíritu y de los valores democráticos que sustenta la educación venezolana.
- . Rechazar categóricamente el documento de la Comisión de AVERU, por cuanto es una expresión del propio Proyecto de Ley de Educación Superior.
- . Que el Consejo Universitario se pronuncie ante la comunidad nacional solicitando el apoyo a las Universidades Nacionales y al país en la consecución de una justa y verdadera reforma de la Ley de Universidades.

FRANCISCO GAVIDIA / Decano

Enero 1998